

NOTA DE PRENSA

CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DEBE APROBARSE SIN RESERVAS

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes debe ser aprobada sin reservas porque es un paso adelante en el reconocimiento de los derechos fundamentales de la juventud peruana consagrados en nuestra Constitución Política, sostuvo la congresista Luciana León.

Dijo que los jóvenes exigen su aprobación porque es el primer documento de carácter internacional en materia de derechos de la juventud en el mundo, que brindará soporte jurídico a los países iberoamericanos para la implementación de políticas en beneficio de los jóvenes, por lo que hacer reserva alguna u objetar alguno de sus 44 artículos, sería atentar contra una cultura universal de respeto a la dignidad de las personas y de promoción de los derechos humanos.

“Esta Convención – que alcanza a jóvenes de entre 15 y los 24 años de edad - contiene derechos de primera generación (civiles y políticos), de segunda generación (económicos, sociales y culturales) y tercera generación (derechos de solidaridad o de los pueblos), para el desarrollo mínimo de su personalidad y valores”, explicó

Luciana León manifestó que uno de los derechos proclamados en este documento es el de no-discriminación, sea raza, color, nacionalidad, etnia, cultura, sexo, orientación sexual, idioma, religión aptitud física, etc., esto es, igualdad de condiciones y oportunidades.

“De ninguna manera se está promoviendo el matrimonio entre homosexuales como señala el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y escandaliza a algunos congresistas; y, en el caso de la preservación de la vida, estamos tajantemente en contra de la pena de muerte para los jóvenes, por cuestión de principio y de formación jurídica y humanista”, expresó la parlamentaria.

“No existe incompatibilidad alguna entre la Convención y nuestra Constitución; si bien se reconoce la aplicación de la pena de muerte, no es incompatible establecer una excepción a esta aplicación para los jóvenes, en tanto que la propia norma constitucional reconoce que su aplicación será conforme a las leyes y tratados de los que Perú es parte obligada”, mencionó la legisladora aprista.

Subrayó que la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes tiene carácter de universalidad e integralidad, por lo que no debería recibir ninguna reserva por parte del Estado Peruano; además refirió que nunca hemos firmado un tratado de derechos humanos con reserva alguna.

“El establecer una reserva a un tratado de derechos humanos debe ser una medida descartada por nuestro Congreso o, en todo caso, ejercida excepcionalmente y cuando exista una inobjetable contradicción entre una norma del tratado y nuestra Constitución, lo que no es este caso”, aseveró.

Lima, 30 de noviembre de 2007.

Despacho de la congresista Luciana León Romero

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.